



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL
LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2024-2025**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIÓ DE MANERA PRESENCIAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO CONSEJERA ELECTORAL
C. CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ CONSEJERA ELECTORAL	C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL
C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 14 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y APARTADO B) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES: ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO

RAMOS MEGA; LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE OCHO INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA DECLARÓ EL INICIO DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO GENERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 FRACCIÓN II Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL SE CONVOCÓ.-----

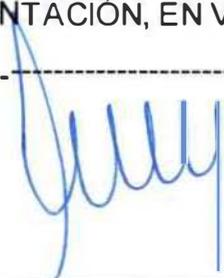
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR UN ÚNICO PUNTO:-----

ÚNICO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS, EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAGISTRATURAS Y JUZGADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO.-----

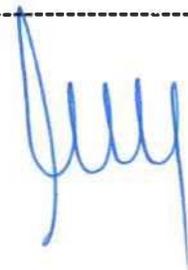
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----

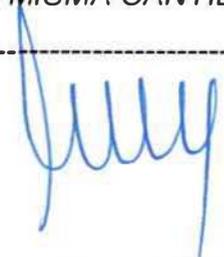
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA.-----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS, EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAGISTRATURAS Y JUZGADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO.-----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----
- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ** SEÑALÓ LO SIGUIENTE: *“CON EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ENCUENTRA A NUESTRA CONSIDERACIÓN, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO FINALIZA SU PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO - DOS MIL VEINTICINCO, DE MANERA FUNDAMENTAL, EN DONDE LA CIUDADANÍA DE ESTA CAPITAL HA ELEGIDO A SU NUEVO TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, ASÍ COMO A TREINTA Y CUATRO PERSONAS MAGISTRADAS Y NOVENTA Y NUEVE PERSONAS JUZGADORAS QUE SE INTEGRARÁN AL PODER JUDICIAL A PARTIR DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE. -----*
UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PERSONAS ACUDIERON EL DOMINGO PRIMERO DE JUNIO A EMITIR SU VOTO, PARA ELEGIR A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL; EN LA CIUDAD DE MÉXICO LOGRAMOS UNA MAYOR PARTICIPACIÓN QUE EL PROMEDIO NACIONAL, DEMOSTRANDO QUE LA CIUDADANÍA SE ENCUENTRA COMPROMETIDA CON EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DEL VOTO. -----
AL CONCLUIR LA ELECCIÓN, LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE CASILLA ENTREGARON LOS PAQUETES ELECTORALES AL FUNCIONARIADO ELECTORAL, QUE DESDE ESE MOMENTO INICIÓ EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS CONTENIDOS EN LOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PAQUETES, INICIANDO POR LA VOTACIÓN QUE FUE EMITIDA POR LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN, QUIENES EMITIERON SU VOTO DE MANERA ANTICIPADA. -----



EN ESTE CONSEJO GENERAL HEMOS TOMADO DECISIONES QUE PERMITIERON A LAS ÁREAS TÉCNICAS, EJECUTIVAS Y A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES CON CLARIDAD, CERTEZA Y EL PROFESIONALISMO QUE HA CARACTERIZADO AL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. -----
AÚN CUANDO ESTE PROCESO FUE TOTALMENTE INÉDITO E HISTÓRICO, BUSCAMOS SEGUIR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS QUE NOS HEMOS DADO A LO LARGO DE MÁS DE VEINTISÉIS AÑOS DE ORGANIZAR ELECCIONES ÍNTEGRAS, TRANSPARENTES Y APEGADAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE NUESTRA FUNCIÓN. -----
A FINALES DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y EN UN CORTO PERIODO DE TIEMPO, LAS DIFERENTES ÁREAS TUVIERON LA ENCOMIENDA DE GENERAR UNA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA PODER LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN, A PESAR DE NO HABER TENIDO LA TOTALIDAD DEL TIEMPO QUE SE HUBIERA QUERIDO. PUES, DESDE ESE MOMENTO COMENZAMOS A IDENTIFICAR AQUELLAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESTA ELECCIÓN. -----
EN ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLARÁ EL INSTITUTO ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO NOS PERMITIÓ IR TRABAJANDO DIVERSOS TEMAS QUE RESULTARON DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA ESTE PROCESO: EL DISEÑO DE LAS BOLETAS, LA GEOGRAFÍA ELECTORAL JUDICIAL, LA ASIGNACIÓN DE CARGOS POR DISTRITO JUDICIAL Y LA DISTRIBUCIÓN DE CANDIDATURAS. -----
ESTE TRABAJO COLEGIADO GARANTIZÓ PODER TRAER AL PLENO DE ESTE CONSEJO GENERAL UNA SERIE DE DETERMINACIONES CON SUSTENTO TÉCNICO, GENERADAS A PARTIR DEL TRABAJO CONJUNTO ENTRE LAS ÁREAS TÉCNICAS, LAS DIFERENTES OFICINAS Y, EN OCASIONES, CON LA AUTORIDAD NACIONAL. -----
QUÉ DECISIONES ADOPTAMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA. PRIMERO, TUVIMOS QUE APROBAR LA GEOGRAFÍA ELECTORAL, LA CUAL SE DETERMINÓ EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL CREAR DISTRITOS JUDICIALES ELECTORALES, CON EL OBJETIVO DE PODER DISTRIBUIR LAS CANDIDATURAS Y LOS CARGOS QUE SE ELEGIRÍAN EN CADA UNO DE ELLOS; DE OTRA MANERA, HUBIERA SIDO IMPOSIBLE O MUCHO MÁS COMPLEJO EL DISEÑO DE LOS MATERIALES ELECTORALES. -----
NUESTROS DISTRITOS JUDICIALES TUVIERON UNA DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN HOMOGÉNEA CON MENOS DEL QUINCE POR CIENTO DE VARIACIÓN RESPECTO A LA MEDIA. ESTE EQUILIBRIO POBLACIONAL GARANTIZÓ QUE TODA LA CIUDADANÍA TUVIERA EL MISMO PESO AL EMITIR EL SUFRAGIO, VOTANDO POR LA MISMA CANTIDAD DE CARGOS SIN IMPORTAR SU LUGAR DE RESIDENCIA. -----



OTRO DE LOS ACUERDOS RELEVANTES PARA ESTE PROCESO FUERON LAS REGLAS QUE ESTABLECIMOS PARA LOS CÓMPUTOS DISTRITALES. EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL HABÍA DETERMINADO QUE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE CASILLA NO REALIZARÍAN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, Y SÓLO ENTREGARÍAN LOS PAQUETES ELECTORALES A LAS AUTORIDADES NACIONALES O LOCALES; ES POR ELLO QUE TOMAMOS LA DETERMINACIÓN DE ESTABLECER REGLAS QUE GARANTIZARÁN LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, MÁXIMA PUBLICIDAD E INDEPENDENCIA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CÓMPUTOS. -----

SOMOS DE LOS POCOS ORGANISMOS ELECTORALES QUE CUENTAN CON PERSONAL PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN LAS SEDES DISTRITALES Y ESTA VENTAJA NOS PERMITIÓ QUE FUERAN ELLAS Y ELLOS QUIENES ENCABEZARAN, SUPERVISARAN Y FUERAN RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LOS CÓMPUTOS SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS QUE ESTABLECIMOS DESDE ESTE CONSEJO GENERAL. -----

PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ASÍ COMO PARA PROMOVER EL EJERCICIO DE UN VOTO INFORMADO, APROBAMOS TAMBIÉN LOS LÍMITES DE GASTOS PERSONALES PARA LAS CANDIDATURAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL 'SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES JUDICIAL'. -----

EN MATERIA DE TOPES DE GASTOS, EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEJÓ UN LARGO CAMINO DE INTERPRETACIÓN PARA QUE PUDIÉRAMOS ESTABLECERLOS Y TUVIMOS QUE ESPERAR UNA INTERPRETACIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LOS LÍMITES E IMPLEMENTAR UNO DE LOS CONCEPTOS MÁS TRASCENDENTES PARA ESTE PROCESO. -----

EL APRENDIZAJE INSTITUCIONAL DEL 'SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES JUDICIAL' EN EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTICUATRO NOS PERMITIÓ APROVECHAR ESA EXPERIENCIA PARA PODER IMPLEMENTAR, EN UN PERIODO DE TIEMPO REDUCIDO, EL 'SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES JUDICIAL', QUE, A DIFERENCIA DEL IMPLEMENTADO POR OTRAS AUTORIDADES, PERMITIÓ A LA CIUDADANÍA TENER ACCESO A LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS TAL CUAL FUE ESTABLECIDO POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

QUIERO DESTACAR EL ESFUERZO DEL ÁREA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS QUE HA PERMITIDO RESOLVER LA MAYORÍA DE LOS ASUNTOS EN LOS PLAZOS LEGALES Y, SI BIEN, QUEDAN ALGUNAS QUEJAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN, LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN EN CURSO, LA MAYORÍA DE LOS ASUNTOS HAN SIDO ATENDIDOS Y, EN



SU CASO; ESTÁN EN VÍAS DE REMITIRSE AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

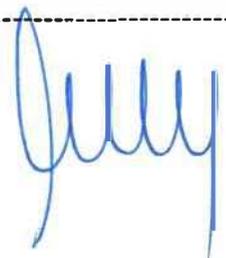
QUÉ SIGUE. CON ESTAS ACCIONES TERMINA UNA PARTE DEL TRABAJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL RESPECTO AL PROCESO ELECTORAL Y AHORA SON LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUIENES ANALIZARÁN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE PRESENTEN CON EL OBJETIVO DE QUE, LLEGADO EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE, LAS PERSONAS ELEGIDAS POR LA CIUDADANÍA PUEDAN TOMAR PROTESTA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INICIAR SU ENCARGO COMO PERSONAS JUZGADORAS EN ESTA CIUDAD. -----

ESTAMOS CONCLUYENDO EL DÉCIMO PROCESO ELECTORAL QUE ORGANIZA ESTE INSTITUTO ELECTORAL DESDE SU CREACIÓN EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y, A LO LARGO DE SU HISTORIA ESTE ÓRGANO ELECTORAL AUTÓNOMO HA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA QUE EJERCIENDO EL VOTO LIBRE Y SECRETO, SE HAYAN ELEGIDO CINCO JEFATURAS DE GOBIERNO, SEIS LEGISLATURAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y TRES LEGISLATURAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUMANDO UN TOTAL DE QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO DIPUTACIONES ELECTAS, NOVENTA Y SEIS JEFATURAS DELEGACIONALES, CUARENTA Y OCHO PERSONAS TITULARES DE ALCALDÍA Y QUINIENTAS VEINTICUATRO PERSONAS CONCEJALAS; AHORA ENTREGAMOS LOS RESULTADOS PARA QUE CIENTO TREINTA Y SIETE PERSONAS SE INTEGREN A LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UN PROCESO DEMOCRÁTICO, TRANSPARENTE E ÍNTEGRO”. -----

SEÑALÓ QUE, EN ESE PROCEDIMIENTO ATÍPICO, PERO MUY IMPORTANTE, ESTABLECIERON UN PROCEDIMIENTO POSTERIOR, IGUALMENTE ATÍPICO, PARA VERIFICAR QUE NINGUNA PERSONA AGRESORA SEXUAL PUDIERA ASUMIR EL CARGO, LO CUAL ESTABAN CONCLUYENDO Y ES EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTABA A SU CONSIDERACIÓN DESPUÉS DE HABER HECHO UNA VERIFICACIÓN MUY PUNTUAL CON TODAS LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ELLO; POR LO QUE DEBÍAN CELEBRAR ESE AVANCE DEMOCRÁTICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO INDICÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO RINDE CUENTAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN. -----

COMENTÓ QUE SE ELIGIERON EXITOSAMENTE CIENTO TREINTA Y SIETE CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE LOS RESULTADOS ENTREGADOS ERAN PRODUCTO DE LA EMISIÓN DEL VOTO QUE REALIZÓ LA CIUDADANÍA CAPITALINA EN CADA UNA DE LAS CASILLAS INSTALADAS Y DE UNA COMPLEJA MAQUINARIA QUE IMPLEMENTÓ LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN ESE PROYECTO DE ACUERDO Y OTROS MÁS. -----



MENCIONÓ QUE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS JUZGADORAS ORGANIZADA POR ESE INSTITUTO ELECTORAL REPRESENTÓ IMPORTANTES ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y LOGÍSTICOS, ENFRENTANDO LIMITACIONES PRESUPUESTALES Y DE TIEMPO PARA ORGANIZARLA. SIN EMBARGO, HAN CUMPLIDO CON LA ENCOMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, BAJO LOS MÁS ESTRICTOS NIVELES DE EXIGENCIA Y CALIDAD. -----

SEÑALÓ QUE LA DELIBERACIÓN, LA COLEGIALIDAD, LA TRANSPARENCIA, EL PROFESIONALISMO, LA IMPARCIALIDAD Y EL SUMO CUIDADO FUERON LOS EJES QUE GUIARON SUS PASOS EN ESE NOVEDOSO CAMINO. -----

MANIFESTÓ QUE NO HA SIDO FÁCIL Y QUE SE HA REQUERIDO DE UN GRAN TRABAJO COLECTIVO Y PERSONAL, PERO HAN CUMPLIDO CABALMENTE CON SU RESPONSABILIDAD Y COMETIDO INSTITUCIONAL. -----

ASIMISMO, AGRADECIÓ A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN ESA INSTITUCIÓN ELECTORAL, POR SU CONTRIBUCIÓN PARA LLEGAR A ESE MOMENTO, EN QUE SE HA DEMOSTRADO, UNA VEZ MÁS, QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD EJECUTIVA, TÉCNICA Y OPERATIVA PARA ORGANIZAR ELECCIONES DE CARGOS PÚBLICOS; RESPETANDO LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE RIGEN LA MATERIA ELECTORAL, POR COMPLICADA QUE ESA SEA. -----

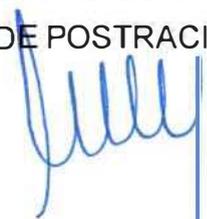
EXPRESÓ QUE, SI BIEN ES CIERTO, ESO SOLAMENTE SIGNIFICÓ LLANAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER EN EL SERVICIO PÚBLICO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE, EN MUCHAS OCASIONES, IMPLICARON ARDUAS JORNADAS DE TRABAJO, ESFUERZOS EXTRAORDINARIOS, REORGANIZAR LA VIDA PARA ATENDER LAS RESPONSABILIDADES LABORALES, ASUMIR DECISIONES COMPLEJAS, SALIR DEL ESPACIO DE CONFORT. -----

RAZÓN POR LA CUAL RECONOCÍA Y LE DABA LA VALÍA QUE LES PERMITÍA EN ESE MOMENTO, EN TIEMPO Y FORMA, ESTAR EN ESA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y EN UNO DE LOS ÚLTIMOS TRAMOS QUE CORRESPONDE AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESA ELECCIÓN. -----

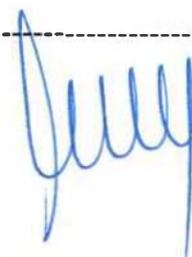
MANIFESTÓ QUE HAN SABIDO AFRONTAR Y RESOLVER TODOS LOS RETOS QUE, EN ESA ACELERADA, DESAFIANTE Y HASTA VERTIGINOSA TRAYECTORIA LES HAN PRESENTADO; LA TRANQUILIDAD DE CONCIENCIA Y LA SATISFACCIÓN QUE PRODUCE TRABAJAR CON ESMERO, ENTREGA, SERIEDAD, HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO Y RECTITUD, NO TIENEN PRECIO. -----

CONSIDERÓ QUE SE SUBIERON AL BARCO DE LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL CUANDO ÉSTE YA HABÍA ZARPADO; PARA LA CIUDAD DE MÉXICO FUE DURA LA PENDIENTE DE LA CURVA DE APRENDIZAJE, PERO LA FORTALEZA INSTITUCIONAL LES PERMITIÓ SUPERARLA Y LLEGAR A BUEN PUERTO. -----

MENCIONÓ QUE TIENE UNA MENCIÓN ESPECIAL A LOS TRABAJOS CONJUNTOS CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE HICIERON POSIBLE CRISTALIZAR EL VOTO ANTICIPADO PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE POSTRACIÓN



Y LAS PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS; CON ESA MEDIDA SE MAXIMIZARON LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN, QUE SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA ACUDIR A EMITIR SU VOTO EN UNA CASILLA. -----
DESAFORTUNADAMENTE, POR RAZONES PRESUPUESTALES, TÉCNICAS Y DE TIEMPO, NO FUE POSIBLE GARANTIZAR EL VOTO EN EL EXTRANJERO, NI EL DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA; ESAS Y OTRAS DEUDAS SOBRE EL ACCESO MÁS AMPLIO DEL DERECHO AL VOTO ACTIVO DEBERÁN SER REVISADAS POR EL CONJUNTO DE DISEÑADORES E IMPLEMENTADORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES. -----
EXTERNÓ QUE ESA EXPERIENCIA HA MOSTRADO LA COMPLEJIDAD DE LA ELECCIÓN DE CARGOS QUE POR PRIMERA VEZ SE COLOCA EN LA ARQUITECTURA DEL SISTEMA ELECTORAL. -----
CONSIDERÓ QUE ES INDISPENSABLE QUE TODOS LOS ACTORES LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN, ANÁLISIS CRÍTICO Y CONSTRUCTIVO PARA EVALUAR Y REPLANTEAR LOS ESQUEMAS QUE DEN EL MEJOR SUSTENTO TEÓRICO Y APLICADO DE UN SISTEMA ELECTORAL, COMO EL QUE SE HA EMPEZADO A CONFIGURAR EN MÉXICO Y, PARTICULARMENTE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; UN SISTEMA QUE GARANTICE LOS PRINCIPIOS ELECTORALES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, OBJETIVIDAD, PARIDAD, INTERCULTURALIDAD Y SU REALIZACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS; RECORDANDO SIEMPRE QUE LA COMPETITIVIDAD EXPRESADA EN PISOS MÍNIMOS DE EQUIDAD, ES UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DEMOCRACIA SUSTANTIVA. -----
MANIFESTÓ QUE LA DEMOCRACIA NO SE REDUCE AL EJERCICIO ACTIVO DEL VOTO, QUE EN EL MEJOR DE LOS CASOS DEBE SER LIBRE, INFORMADO, CONSCIENTE, SECRETO Y BIEN CONTADO; SE TRATA DE ALGO MÁS AMPLIO QUE IMPLICA MEJORAR LA FORMA PERMANENTE DE LA CALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD. -----
DENTRO DEL ENTRAMADO DE LA DEMOCRACIA DE ESA CIUDAD DE MÉXICO A ESE INSTITUTO ELECTORAL, LO QUE LE CORRESPONDE HACER, PRINCIPALMENTE, ES ORGANIZAR ELECCIONES Y CONSULTAS CIUDADANAS, ADEMÁS DE FOMENTAR LA CULTURA CÍVICA; ESO LO HAN REALIZADO BIEN. -----
INDICÓ QUE CONCLUYEN UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL; LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DIO INICIO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS QUE OBTUVIERAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS DE ACUERDO CON LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA Y LA DISTRIBUCIÓN PARITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES; TERMINA ESE DÍA CON LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS PERSONAS QUE RESULTARON GANADORAS Y CON LA EMISIÓN DE DECLARACIÓN DE VALIDEZ. -----



MENCIONÓ QUE UNA DE LAS ETAPAS CRUCIALES POR LAS QUE RECIENTEMENTE ATRAVESARON FUE LA DE LOS CÓMPUTOS Y SUMATORIA DE VOTACIÓN; QUE INICIÓ AL CONCLUIR LA JORNADA ELECTORAL Y AL ENVIAR LOS PAQUETES ELECTORALES CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS EXPEDIENTES A LAS TREINTA Y TRES DIRECCIONES DISTRITALES, DONDE SE REALIZÓ DE MANERA ININTERRUMPIDA EL CÓMPUTO DE LA TOTALIDAD DE LOS VOTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRIMER PAQUETE EN CADA UNA DE LAS SEDES, COMENZANDO CON EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN ANTICIPADA Y HASTA CONCLUIR CON LA CAPTURA DE LA ÚLTIMA HOJA DE OPERACIONES EN EL SISTEMA DE CÓMPUTOS DISTRITALES, LO QUE SE LLEVÓ A CABO EN UN LAPSO PRÁCTICAMENTE DE UNA SEMANA. -----

SEÑALÓ QUE FUE ASÍ COMO LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS REMITIERON AL CONSEJO GENERAL LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA REALIZAR LA SUMATORIA FINAL POR TIPO DE ELECCIÓN. -----

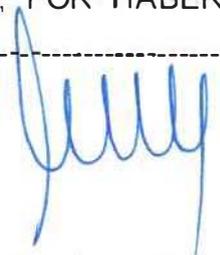
INDICÓ QUE EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN URGENTE DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS CARGOS POR MATERIA DE ESPECIALIZACIÓN ENTRE LAS CANDIDATURAS QUE OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PARIDAD DE GÉNERO. -----

SEÑALÓ QUE EN ESA ÚLTIMA SEMANA SE LLEVÓ A CABO LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS CIENTO TREINTA Y SIETE PERSONAS CANDIDATAS QUE OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS EN LOS CARGOS A ELECCIÓN, RECORDANDO QUE LA LEY DETERMINA QUE DEBE HABER SENTENCIA FIRME, PARA PODER CONSIDERAR QUE SE CUMPLE O NO CON LOS ELEMENTOS DE ELEGIBILIDAD REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

MENCIONÓ QUE UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SE ENCONTRARÁN EN CONDICIONES DE ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS CANDIDATURAS GANADORAS, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, SI ESO SE DECIDE ASÍ POR EL CONSEJO GENERAL. -----

SEÑALÓ QUE ESO NO SIGNIFICA QUE LOS PROCESOS ESTÉN FIRMES, SINO QUE SIGUEN LOS TRAMOS DE LA CADENA IMPUGNATIVA QUE SE PUEDEN PRESENTAR Y QUE CORRESPONDE A OTRAS AUTORIDADES ELECTORALES ATENDER. -----

REITERÓ SU MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO A TODO EL PERSONAL DE ESE INSTITUTO ELECTORAL: DE LAS TREINTA Y TRES DIRECCIONES DISTRITALES, DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS, DE LAS SECRETARÍAS EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES; POR HABER HECHO SIEMPRE POSIBLE LLEGAR A DONDE SE ENCONTRABAN. -----



COMENTÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA CUMPLIDO COMO INSTITUCIÓN UNO DE LOS MÁS GRANDES RETOS QUE LE HAN PRESENTADO Y LO HA HECHO CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, A LOS QUE ESTÁN ACOSTUMBRADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, HACIENDO POSIBLE EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ INDICÓ LO SIGUIENTE: "HACE APENAS NUEVE MESES Y UN DÍA SE PUBLICABA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL CUAL SE INCORPORÓ AL MODELO CONSTITUCIONAL LA ELECCIÓN POPULAR DE LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. CON ESA REFORMA, EL ESTADO MEXICANO DABA PASO A UN CAMBIO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA DEL PAÍS Y DE LOS ESTADOS. -----

CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL MANDATO CONSTITUCIONAL, HACE MENOS DE SEIS MESES, EL VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE PUBLICABA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DECRETO DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA CUAL LA CAPITAL TAMBIÉN ABONABA A LA CONFIGURACIÓN DE ESTE NUEVO MODELO CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL. UNA VEZ APROBADAS Y PUBLICADAS LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, CORRESPONDÍA EMPRENDER SU INSTRUMENTACIÓN; FUE ENTONCES QUE, TRES DÍAS POSTERIORES A SU PUBLICACIÓN, ESTE INSTITUTO ELECTORAL DIO INICIO FORMAL A ESTE PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO, CON LA MISMA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO QUE LO HA DISTINGUIDO EN PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES, PERO CON UNA VARIABLE ADICIONAL ADVERSA, 'EL TIEMPO'.-----

ES ASÍ QUE ADOPTANDO COMO RUTA DE NAVEGACIÓN EL NUEVO DISEÑO Y REGLAS APROBADAS Y HACIENDO USO DE LA FACULTAD QUE NOS FUE OTORGADA PARA APROBAR LOS LINEAMIENTOS O ACUERDOS NECESARIOS, ESTE INSTITUTO ELECTORAL COMENZÓ A DESPLEGAR UNA SERIE DE ACCIONES Y DETERMINACIONES, CON LA FINALIDAD DE MATERIALIZAR Y LLEVAR A BUEN PUERTO ESTA ELECCIÓN JUDICIAL. -----

HOY, A CASI SEIS MESES DE DISTANCIA DEL INICIO DE ESTE PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO, PODEMOS DECIR CON GRAN SATISFACCIÓN, EN LO QUE LE CORRESPONDÍA EJECUTAR A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA, QUE HEMOS CONCLUIDO CON TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN, A LA JORNADA ELECTORAL, A LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y A LA



SUMATORIA DE ÉSTOS, PARA CONCLUIR EN LA SESIÓN QUE ESTAMOS CELEBRANDO EL DÍA DE HOY CON LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN DE CARGOS, ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y LA EMISIÓN DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN JUDICIAL, SI ASÍ LO ESTIMA ESTE CONSEJO GENERAL.-----

RECONOZCO QUE LA RESPONSABILIDAD ENCOMENDADA SIGNIFICÓ UN DESAFÍO PERMANENTE PARA ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PERO DEBO DECIR TAMBIÉN QUE LA EXPERIENCIA ACUMULADA COMO AUTORIDAD DEPOSITARIA DE LA FUNCIÓN ELECTORAL NOS BRINDÓ CONFIANZA Y SEGURIDAD PARA CUMPLIR MOMENTO A MOMENTO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES FIJADAS COMO META, CON ESTRICTA OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. -----

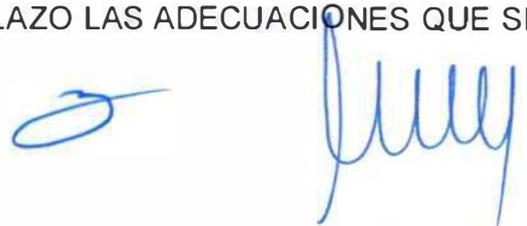
ES FACTIBLE DECIR QUE EL CÚMULO DE ACCIONES Y DETERMINACIONES ADOPTADAS POR ESTE INSTITUTO ELECTORAL, LOGRARON QUE ESTE PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO TUVIERA UN PROGRESO DEBIDAMENTE CUIDADO, TANTO EN LO TÉCNICO Y MATERIAL, COMO EN SU APEGO A LA NORMATIVIDAD.-----

ANTES DE FINALIZAR, QUISIERA MENCIONAR QUE LA ELECCIÓN JUDICIAL DE DOS MIL VEINTICINCO, CON TODO LO QUE REPRESENTÓ Y SIGNIFICÓ, TAMBIÉN ES RELEVANTE PARA ESTA INSTITUCIÓN ELECTORAL, YA QUE SERÁ LA BASE DE IMPORTANTES REFLEXIONES QUE DEBERÁN DETONARSE EN DISTINTOS ÁMBITOS Y FOROS, A FIN DE IDENTIFICAR TRAMOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE PUEDAN APUNTALAR UNA DEBIDA PLANEACIÓN DE CARA A LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN JUDICIAL DE DOS MIL VEINTISIETE, SOBRE TODO EN UN AÑO DE ELECCIONES CONCURRENTES DE LA MAYOR IMPORTANCIA PARA ESTA CIUDAD DE MÉXICO ME REFIERO A LA RENOVACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS. -----

CONCLUYO EXPRESANDO UNA VEZ MÁS, MI MÁS ALTO RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE MIS COLEGAS CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORALES".-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ RECONOCIÓ QUE, SIN DUDA, HABÍA SIDO UN TRABAJO ARDUO, COMO YA LO HABÍAN RELATADO SUS COLEGAS CONSEJERAS ELECTORALES, DURANTE ESOS MESES PARA PREPARAR ESA ELECCIÓN INÉDITA, CON MUCHO COMPROMISO DE TODO EL FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS QUE AGRADECIÓ UNA VEZ MÁS, DESDE ESA MESA DEL CONSEJO GENERAL, POR ESE ENORME COMPROMISO DEMOCRÁTICO Y ESA VOCACIÓN QUE HAN TENIDO PARA LLEGAR A ESE DÍA, A LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA. -----

SEÑALÓ QUE, SIN DUDA, VENDRÍAN SEMANAS DE REFLEXIÓN PARA PODER SENTARSE CON LAS AUTORIDADES CAPITALINAS, CON EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA SOCIEDAD CIVIL, PERSONAS CANDIDATAS QUE VIVIERON LA EXPERIENCIA, PARA PODER RETROALIMENTARSE Y LOGRAR EN MUY CORTO PLAZO LAS ADECUACIONES QUE SE



CONSIDEREN FACTIBLES PARA EL MODELO DEMOCRÁTICO, EN DONDE SE PODRÍAN HACER PEQUEÑOS O GRANDES AJUSTES, QUE PERMITIRÁN LOGRAR UNA MEJOR RENDICIÓN DE CUENTAS DE CARA A LA CIUDADANÍA.-----

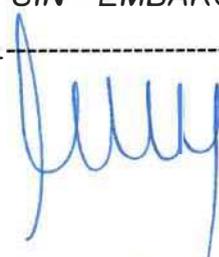
ADEMÁS DE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS QUE IMPLEMENTARON EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, TAMBIÉN SE DIERON A LA TAREA DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS CANDIDATURAS QUE OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, DE ACUERDO CON LOS CARGOS SUJETOS, MATERIA DE LA ELECCIÓN CELEBRADA EL PASADO PRIMERO DE JUNIO.-----

SEÑALÓ LO SIGUIENTE: "ESTE PROCEDIMIENTO SE PERFILÓ ESPECÍFICAMENTE A LA VERIFICACIÓN DE QUE LAS PERSONAS CANDIDATAS GANADORAS NO SE ENCONTRARAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 21 BIS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EN ESTOS SUPUESTOS SE ENCUENTRA, NO HABER SIDO SENTENCIADO O SENTENCIADA POR DELITOS EN MATERIA DE GÉNERO, COMO SON LA SEGURIDAD SEXUAL, EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, LA VIOLENCIA FAMILIAR, LA VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA O DOMÉSTICA, LA VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL, ASÍ COMO LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES; POR ENDE, ESTO ES, NO ESTAR INSCRITO EN LOS REGISTROS DE PERSONAS AGRESORAS SEXUALES O DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA.-----

ES IMPORTANTE AQUÍ DESTACAR QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES TIENEN UNA OBLIGACIÓN REFORZADA EN MATERIA DE GÉNERO COMO PARTE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN AL DERECHO HUMANO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ, POR LO QUE NUESTRO ACTUAR DEBE GARANTIZAR, AÚN DE FORMA OFICIOSA, LA PROTECCIÓN DE ESE DERECHO Y EJERCER, DE SER EL CASO, LAS FACULTADES PARA QUE IMPIDAMOS O AMINOREMOS ESAS BARRERAS QUE IMPIDEN EL ACCESO AL EJERCICIO DE UN CARGO PÚBLICO A PERSONAS QUE HAYAN SIDO SENTENCIADAS POR CONDUCTAS RELACIONADAS CON VIOLENCIA DE GÉNERO.-----

EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIADO DETERMINA QUE, UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN, EL CUAL CONCLUYÓ CON RESPUESTAS DE LAS AUTORIDADES QUE SE REQUIRIERON EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, NO SE OBTUVO QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS SE ENCONTRARA DENTRO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS QUE IMPIDIERAN EL EJERCICIO DEL CARGO; SIN EMBARGO, PERMÍTANME PONER ÉNFASIS EN ALGO.-----



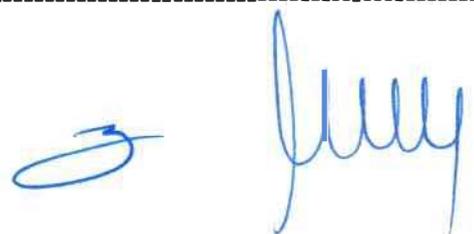
CONSIDERO QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL NO PUEDE SER OMISA ANTE LAS VOCES DE COLECTIVOS DE MADRES QUE DENUNCIAN PÚBLICAMENTE LAS PRESUNTAS CONDUCTAS REALIZADAS POR ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE AHORA VA A EJERCER UN CARGO EN LA FUNCIÓN JUDICIAL, A TRAVÉS DE LA ELECCIÓN POPULAR COMO MAGISTRADO EN MATERIA FAMILIAR, MÁXIME SI ESTOS SE ENCUENTRAN CUESTIONADOS RESPECTO A SU ACTUAR JURISDICCIONAL, EN TEMAS VINCULADOS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO, COMO PUEDE SER LA VIOLENCIA CONOCIDA COMO VICARIA.-----

ADICIONALMENTE, TENEMOS CONOCIMIENTO PÚBLICO, A TRAVÉS DE UN MEDIO DE INFORMACIÓN Y EN REDES ELECTRÓNICAS, QUE DA CUENTA DE LA PRESUNTA EXISTENCIA DE DENUNCIAS EN CONTRA DE UNA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE HOY ESTARÁN RECIBIENDO SU CONSTANCIA DE MAYORÍA. -----

POR LO QUE, MI PROPUESTA A ESTE COLEGIADO ES QUE SE DÉ CUENTA CON ELLO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, ESPECÍFICAMENTE EN EL APARTADO CUARTO DENOMINADO "ACCIONES ADICIONALES", EN EL QUE SE RAZONE QUE TENEMOS CONOCIMIENTO DE LA PRESUNTA EXISTENCIA DE ESTAS DENUNCIAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE UN CORREO ELECTRÓNICO QUE LLEGÓ EL DÍA DE HOY A LA CUENTA DE CORREO DE LA OFICIALÍA DE PARTES, A LAS DIEZ CUARENTA Y SIETE DE LA MAÑANA, EN EL QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO Y CITO 'DENUNCIAS RESPECTO AL DESEMPEÑO DE UN SERVIDOR PÚBLICO, POR JUZGAR SIN PERSPECTIVA DE GÉNERO AGRAVIOS AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MADRES Y CUSTODIA DE SUS HIJOS.'-----

EXPRESÓ QUE LE PARECÍA UN HECHO NOVEDOSO, DEL CUAL NO TENÍA CONOCIMIENTO EL COLEGIADO, YA QUE SE HABÍA RECIBIDO INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES A LAS QUE SE REQUIRIÓ, QUIENES HABÍAN INDICADO QUE NO HABÍA UNA SENTENCIA FIRME QUE SANCIONE ESAS CONDUCTAS.-----

ARGUMENTÓ QUE, DICHA INFORMACIÓN NOVEDOSA, LE GENERABA DUDA SOBRE SI LA PERSONA EN CUESTIÓN CUMPLÍA O NO CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, POR LO QUE SOLICITABA AL SECRETARIO DEL CONSEJO MAESTRO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA, SE APARTARA DE LA VOTACIÓN GENERAL LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE ELEGIBILIDAD A LA PERSONA QUE ESTARÍA OCUPANDO LA MAGISTRATURA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR, EN EL DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL NÚMERO CUATRO, PERSONA A LA QUE NO HIZO MENCIÓN POR SU NOMBRE, YA QUE HABÍA QUE SALVAGUARDAR SUS DERECHOS Y LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, HASTA ESE MOMENTO, YA QUE SE TRATABA DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS QUE NO TENÍAN UNA SENTENCIA Y, POR LO TANTO, HABÍA QUE SALVAGUARDAR ESE EQUILIBRIO, AL QUE ESTABAN COMPROMETIDAS LAS AUTORIDADES ELECTORALES.-----



EXPLICÓ QUE LA RAZÓN POR LA QUE SOLICITABA AL SECRETARIO DEL CONSEJO RESERVAR LA ENTREGA DE ESA CONSTANCIA ERA PORQUE LE PARECÍA QUE TENÍAN UNA OPORTUNIDAD PARA REQUERIR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA MÁS INFORMACIÓN RESPECTO DE ESAS DENUNCIAS Y, UNA VEZ QUE CONTARAN CON ESA INFORMACIÓN, PODRÍAN PRONUNCIARSE DE MANERA DEFINITIVA, SI EFECTIVAMENTE CUMPLÍA O NO CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. -----

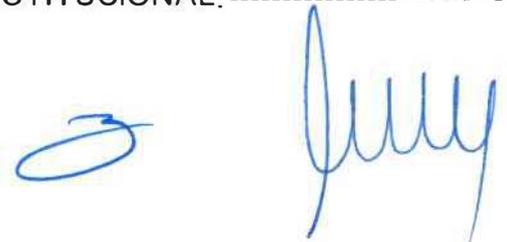
CONSIDERÓ QUE, AL TRATARSE DE UNA ELECCIÓN POPULAR, AHORA A LAS PERSONAS QUE VAN A IMPARTIR JUSTICIA, A LOS QUE EJERCEN EL CARGO, A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO A ESA AUTORIDAD ELECTORAL, QUE TENDRÍA QUE HABER UNA EXIGENCIA MÁS ALTA RESPECTO A CÓMO SE VALORABAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS CANDIDATAS. -----

INDICÓ QUE ES UN PENDIENTE QUE TIENE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL QUE ESTABA POR INTEGRARSE, DE CASOS QUE TENDRÁN QUE RESOLVER A LA BREVEDAD POSIBLE, BAJO UN ESTÁNDAR MAYOR DE ACCIÓN Y DE VIGILANCIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERCULTURALES E INTERSECCIONALES. -----

DE AHÍ QUE, EN LA PROPORCIÓN CON SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESTABAN EN CONDICIONES DE COORDINAR ACTIVIDADES CON OTRAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO, PARA QUE LES PROPORCIONARAN INFORMACIÓN SOBRE LO QUE RECIBIERON ESE DÍA DIECISÉIS DE JUNIO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y, EN SU CASO, DAR VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA INFORMACIÓN CITADA. -----

SEÑALÓ QUE ESA MEDIDA NO PREJUZGA SOBRE EL ACTUAR DE ESA PERSONA, PUESTO QUE ÚNICAMENTE TIENE COMO FINALIDAD CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, AL HACER DEL CONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LAS DENUNCIAS QUE SE HICIERON LLEGAR Y QUE RESERVAR LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA NO VIOLABA LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, TODA VEZ QUE NO SE NEGABA LA OBTENCIÓN DE TRIUNFO, NI LOS VOTOS EMITIDOS EN LA URNA EL PASADO PRIMERO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SINO QUE SIMPLEMENTE BUSCABAN DARSE LA OPORTUNIDAD COMO AUTORIDADES ELECTORALES DE REVISAR EL CASO CONCRETO CON PRUEBAS, UNA VEZ QUE HABÍAN TENIDO CONOCIMIENTO DE ELLO VÍA ELECTRÓNICA.-----

ASIMISMO, MENCIONA QUE LE PARECÍA QUE ESA MEDIDA ERA LEGAL Y PRUDENTE, PUES PERMITÍA ACTUAR CON RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL, ATENDIENDO A LOS DERECHOS DE LA PERSONA CANDIDATA, AL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y A LA DEBIDA DILIGENCIA REFORZADA, PREVISTOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE OBLIGAN AL ESTADO MEXICANO Y, SOBRE TODO, A PREVENIR FUTUROS ACTOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL. -----



REFIRIÓ QUE NO SE TRATABA DE PREJUZGAR, SINO DE EJERCER SUS ATRIBUCIONES CON RESPONSABILIDAD, SENSIBILIDAD Y PLENA CONCIENCIA DEL CONTEXTO EN EL QUE ESTABAN ACTUANDO; LA CONFIANZA EN LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y EN LAS INSTITUCIONES QUE IMPARTEN JUSTICIA TAMBIÉN SE CONSTRUYE DESDE SU CAPACIDAD DE ESCUCHAR Y ATENDER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO LOS HECHOS QUE SE HACÍAN DE SU CONOCIMIENTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ COMENTÓ LO SIGUIENTE: *“EN PRIMER LUGAR, QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO A TODA LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL FUNCIONARIADO PERMANENTE Y TEMPORAL QUE HICIERON POSIBLE CULMINAR CON ÉXITO ESTA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL. -----*

SIN DUDA, FUE UN PROCESO ELECTORAL ÚNICO Y SIN PRECEDENTES, QUE IMPLICÓ MUCHOS RETOS PARA ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA LAS AUTORIDADES QUE ESTUVIERON INVOLUCRADAS, PERO TAMBIÉN PARA LA CIUDADANÍA Y PARA LAS CANDIDATURAS COMO TAL. -----

ESTE INSTITUTO ELECTORAL, NUEVAMENTE, REAFIRMA SU CAPACIDAD Y SU EXPERIENCIA PARA BRINDAR UN SERVICIO ÍNTEGRO Y DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA DE ESTA CAPITAL. -----

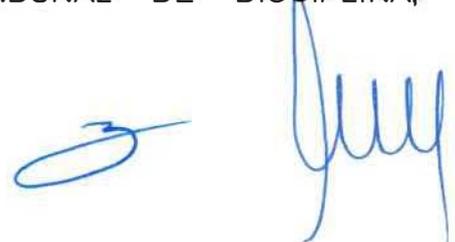
EL DÍA DE HOY, CULMINAMOS LAS ACTIVIDADES QUE DE ESTE PROCESO COMPETEN A LA INSTITUCIÓN, PERO NO POR ELLO LOS TRABAJOS EN TORNO AL MISMO; SEGUIRÁ UN PERIODO DE REVISIÓN, ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y PROPUESTAS DE CARA AL DOS MIL VEINTISIETE. QUEREMOS HACERLO MEJOR. -----

FELICITO A LA CIUDADANÍA QUE PARTICIPÓ EN ESTE PROCESO Y QUE ACTIVA EL ELEMENTO MÁS IMPORTANTE EN NUESTRA DEMOCRACIA, EL VOTO. -----

FINALMENTE, FELICITO A TODAS LAS CANDIDATURAS, QUE EL DÍA DE HOY RECIBIRÁN SU CONSTANCIA DE MAYORÍA; SON PARTE DE LA HISTORIA DEMOCRÁTICA DE NUESTRA CIUDAD DE MÉXICO”.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA MENCIONÓ QUE, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLARÁ EL INSTITUTO ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO, HABÍA HABLADO MUCHO EN ESA SALA DE ESE CONSEJO GENERAL POR EL TEMA DE LA ELECCIÓN, POR LO QUE TRATARÍA DE SER BREVE. -----

REFIRIÓ QUE VOTARÍA A FAVOR DE ESE PROYECTO DE ACUERDO EN SUS TÉRMINOS Y UNA VEZ QUE FUERA APROBADO, A PARTIR DE LA VOTACIÓN QUE EJERCIERAN, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECLARARÍA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LAS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, LAS



MAGISTRATURAS Y DE LOS JUZGADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

INDICÓ QUE ERA UN EVENTO HISTÓRICO Y ESPECIALMENTE COMPLEJO PARA ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PERO QUE TÉCNICAMENTE TUVIERON UN DESARROLLO DE ESE PROCESO ELECTORAL IMPECABLE. -----

ASIMISMO, AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS QUE LOS ACOMPAÑABAN Y MENCIONÓ QUE ERA UN HECHO HISTÓRICO QUE POR PRIMERA VEZ EN ESA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL HUBIERA TANTAS PERSONAS ELECTAS POR MAYORÍA RELATIVA Y FUERAN A RECIBIR SUS CONSTANCIAS DE MAYORÍA. -----

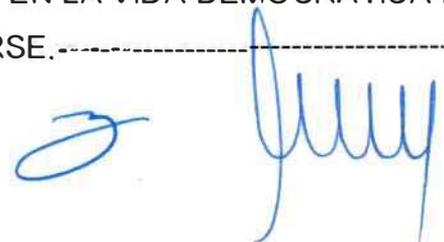
MANIFESTÓ A LAS PERSONAS MENCIONADAS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERA SU CASA Y QUE EL HECHO DE QUE HAYAN SIDO ELECTAS ERA PRODUCTO DE LA VOLUNTAD POPULAR, DEL VOTO DIRECTO DE LA CIUDADANÍA HABITANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE LAS CONSTANCIAS QUE TENDRÍAN EN SUS MANOS REFLEJABAN FIELMENTE LA VOLUNTAD POR EL TRABAJO DESEMPEÑADO POR ESA AUTORIDAD ELECTORAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN MANIFESTÓ QUE LA PRIMERA REFLEXIÓN QUE DESEABA COMPARTIR, ADEMÁS DE SALUDAR NUEVAMENTE Y AGRADECER LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES QUE REPRESENTABAN A LOS PODERES CONSTITUIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERO SOBRE TODO A LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON LA MAYOR CANTIDAD DE VOTOS EN ESA ELECCIÓN HISTÓRICA E INÉDITA, CELEBRADA EN MÉXICO, PARTICULARMENTE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

MENCIONÓ QUE EN REPETIDAS OCASIONES HABÍA AFIRMADO QUE EL SISTEMA ELECTORAL ERA UN SISTEMA SÓLIDO, CONSTRUIDO A LO LARGO DE MUCHAS DÉCADAS, CON EL OBJETIVO DE ERRADICAR VIEJOS VICIOS, BUSCANDO ATAJAR LOS PROCESOS DE UN SISTEMA ANQUILOSADO DE PARTIDO ÚNICO QUE IMPEDÍA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CIUDADANAS, PERO FUNDAMENTALMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

EXPRESÓ QUE PARA ELLA ERA UN ENORME MOTIVO DE CELEBRACIÓN, YA QUE, PARECERÍA QUE HABÍA TRANSCURRIDO MUCHO TIEMPO Y SE ENCONTRABA CONVENCIDA DE QUE MUCHOS COMPARTÍAN LA EXPERIENCIA DE HABER VIVIDO ESAS ELECCIONES DONDE SABÍAN CON ANTELACIÓN QUIÉNES ERAN LOS GANADORES, DEBIDO A LA FALTA DE ALTERNATIVAS, POR LA EXISTENCIA DE CANDIDATOS ÚNICOS Y LA AUSENCIA DE DIVERSAS OPCIONES DE ELECCIÓN. -----

INDICÓ QUE AHORA SE TRANSITABA HACIA UN MODELO DONDE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDEN PARTICIPAR NO SÓLO EN LAS ELECCIONES, SINO TAMBIÉN EN OTRO TIPO DE PROCESOS Y ESE PROCESO QUE SE ESTABA CONSTITUYENDO COMO UN PARTEAGUAS HISTÓRICO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBÍA DE CELEBRARSE. -----



SEÑALÓ QUE SE ESTABAN CONVIRTIENDO EN UN CASO DIGNO DE ESTUDIO, YA QUE NINGÚN PAÍS EN EL MUNDO, HABÍA LLEVADO A CABO LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DE ESA MANERA, CON ESA MAGNITUD, POR VOTO POPULAR. -----

COMENTÓ QUE QUIENES SE ENCONTRABAN EN ESA SALA DE SESIONES DEBÍAN SENTIRSE ORGULLOSAS Y ORGULLOSOS; PORQUE CONSIDERABA QUE HABÍAN SIDO REVESTIDOS CON UN HALO MUY PARTICULAR, QUE ES EL HALO DEL VOTO POPULAR; ESTABA CONVENCIDA DE QUE LAS PERSONAS CANDIDATAS HABÍAN SALIDO A BUSCAR EN LA CALLE, CON LA CIUDADANÍA, TOCANDO SUS PUERTAS Y SUS CORAZONES. -----

COMENTÓ QUE CUANDO HABÍA TENIDO LA OPORTUNIDAD DE DIRIGIR AL PERSONAL EN TRABAJO DE CAMPO, LES MENCIONABA QUE TENÍAN QUE MOVER Y CONMOVER A LA CIUDADANÍA; CONVENCERLA DE QUE LO QUE SE PROMOVÍA ERA DEMOCRACIA Y QUE VALÍA LA PENA. -----

CONSIDERÓ QUE CADA PERSONA CANDIDATA QUE ACUDIÓ, HABLÓ, PROMOVÍÓ Y SE PRESENTÓ ANTE LA CIUDADANÍA COMO LA MEJOR ALTERNATIVA PARA OCUPAR UN CARGO DE ESA NATURALEZA, CONSIGUIÓ MOVER Y CONMOVER CORAZONES PARA QUE LOS VOTOS ESTUVIERAN A SU FAVOR. -----

SITUACIÓN QUE LES OTORGABA UN ENORME MÉRITO A LAS PERSONAS ELECTAS PRESENTES; QUE GANARON EL FAVOR DE LA CIUDADANÍA; QUE INCURSIONARON EN UN ÁMBITO QUE NO LES ERA COMÚN. -----

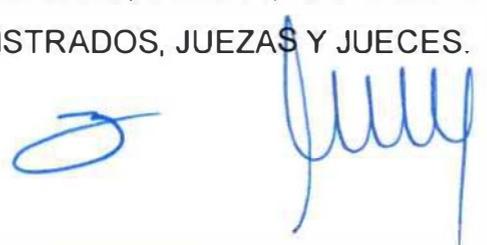
PERO DE IGUAL MANERA, PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO FUE UN PROCESO NOVEDOSO QUE IMPLICÓ CREAR SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVAS, QUE SI BIEN ERAN APLICABLES A OTRO TIPO DE ELECCIÓN, SE TUVIERON QUE AJUSTAR A UNA ELECCIÓN DE TAL NATURALEZA. -----

EXPRESÓ QUE LE HONRABA CONGRATULARSE POR EL ÉXITO DE ESA ELECCIÓN, QUE INICIARON CON MUY POCO TIEMPO Y RECURSOS LIMITADOS Y EL MÁS LIMITADO DE LOS RECURSOS FUE EL PROPIO TIEMPO, LO QUE IMPLICÓ IR AJUSTANDO SOBRE LA MARCHA TODOS ESOS PROCEDIMIENTOS. -----

MENCIONÓ QUE FUE UNA LABOR TITÁNICA, UN RETO ENORME Y QUE EN ESE MOMENTO PODÍA DECIR CON SATISFACCIÓN: "*PRUEBA SUPERADA*". -----

INDICÓ QUE LES ESPERABA UNA PRUEBA DE MAYOR ENVERGADURA PARA DOS MIL VEINTISIETE. -----

SEÑALÓ QUE ERA MOMENTO DE CELEBRAR LAS TAREAS QUE LLEVO A CABO EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ESA FUE LA MISIÓN FUNDAMENTAL QUE SE LE ASIGNÓ HACE VEINTISÉIS AÑOS; EL CUAL FUE CREADO PARA POTENCIAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PUEDEN BENEFICIARSE DE POLÍTICAS PÚBLICAS, DE PRESUPUESTOS, DE NORMATIVAS QUE SE GENERAN EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE OTRO TIPO DE ACCIONES; AHORA, SE VERÁN BENEFICIADAS CON EL ACTUAR DE MAGISTRADAS, MAGISTRADOS, JUEZAS Y JUECES.



REFIRIÓ QUE ERA MOTIVO DE CELEBRACIÓN DECIRLES OTRA VEZ: “MISIÓN CUMPLIDA POR PARTE DE ESTE INSTITUTO”. -----

COMENTÓ QUE DIERON LO MEJOR DE ELLOS, RESALTANDO QUE EL ÉXITO DE ESA ELECCIÓN FUE LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA; AGRADECIÓ LA COLABORACIÓN QUE RECIBIERON POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS QUE REALIZARON LA PRIMERA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO LA SELECCIÓN. -----

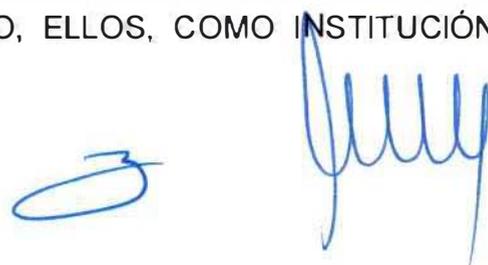
SEÑALÓ QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS APOYÓ DESDE EL PRIMER MOMENTO PARA PROCESAR, DIFUNDIR Y PARA REALIZAR TAREAS DE CARÁCTER OPERATIVO, TAREAS VINCULADAS; COMO ES EL CASO DE RECIBIR LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA ÚLTIMA VERIFICACIÓN, QUE SE DETERMINÓ LLEVARÍAN A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO, NO SÓLO A LA TRES DE TRES, SINO A LA OCHO DE OCHO, A LA QUE ESTÁN OBLIGADOS PARA ACCEDER A UN CARGO PÚBLICO. -----

COMENTÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE PRINCIPIOS RECTORES COMO TAMBIÉN EXISTEN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL; INDICANDO QUE ENTRE ELLOS DESTACABA LA LEGALIDAD; UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE DERECHO ESTABLECÍA QUE LA AUTORIDAD SÓLO PODÍA HACER AQUELLO PARA LO QUE ESTABA FACULTADA. EN ESE MOMENTO, ESA AUTORIDAD, ÚNICAMENTE, ESTABA FACULTADA PARA NO ENTREGAR UNA CONSTANCIA O NO ASIGNAR UN CARGO, SI EXISTÍA UNA SENTENCIA FIRME, PUES ESO ES LO QUE MARCA LA LEY Y, ACTUAR MÁS ALLÁ, ESTARÍA VIOLANDO LA NORMATIVA QUE ESTABAN OBLIGADOS A RESPETAR. -----

INDICÓ QUE EXISTE EN CADA ETAPA DE LOS PROCESOS ELECTORALES, ETAPAS QUE ERAN REVISADAS POR OTRAS INSTANCIAS, DONDE COBRA RAZÓN DE SER Y LA DEBIDA RELEVANCIA DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES. -----

MENCIONÓ QUE, TODA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERA REVISADA, EN PRIMER LUGAR, POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO O POR LA SALA SUPERIOR, AMBAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUIENES DETERMINAN SI LAS DECISIONES QUE HAN TOMADO Y LAS ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO E INSTRUMENTADO EN ESE PROCESO ELECTORAL ESTABAN FUNDAMENTADAS. -----

CONSIDERÓ QUE PARA TOMAR UNA DECISIÓN DEBÍAN TENER ELEMENTOS FIRMES, SÓLIDOS, CONSISTENTES, NO PODÍAN PREJUZGAR Y DEBÍAN TENER UNA PRUEBA PLENA QUE REÚNA TODOS LOS REQUISITOS PARA PODER FORMARSE UN JUICIO DE VALOR Y TOMAR UNA DETERMINACIÓN; UNA PRUEBA PLENA, QUE NO SE BASE EN NOTAS PERIODÍSTICAS, NI EN CORREOS ELECTRÓNICOS, NI EN ANÓNIMOS QUE LLEGUEN A LAS AUTORIDADES. POR EL CONTRARIO, ELLOS, COMO INSTITUCIÓN



ELECTORAL, SE BASABAN EN ELEMENTOS QUE ESTUVIERAN DEBIDAMENTE SUSTENTADOS.-----

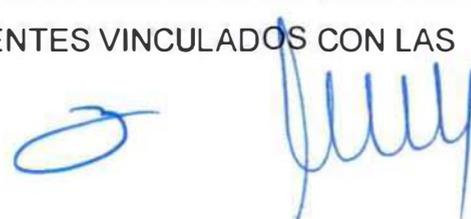
POR LO ANTERIOR, ACOMPAÑARÍA TOTAL Y PLENAMENTE EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTABA SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, QUE PERMITIRÍA DECLARAR LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, A TREINTA Y CUATRO MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS QUE OCUPARÁN SUS CARGOS A PARTIR DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE; A NOVENTA Y OCHO JUEZAS Y JUECES. -----

CELEBRÓ EN ESE MOMENTO QUE DIERON CUMPLIMIENTO A ESA ETAPA Y QUE, UNA VEZ QUE SE VOTE ESE ACUERDO, ENTRARÍAN EN ACCIÓN OTRAS INSTANCIAS QUE REVISARÍAN LA ACTUACIÓN DE ESE INSTITUTO ELECTORAL RESPECTO A ESA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ESA ENTREGA DE CONSTANCIAS.-----

REITERÓ SU FELICITACIÓN A LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE RECIBIRÍAN EN ESA FECHA SU CONSTANCIA DE MAYORÍA Y AGRADECIÓ, NUEVAMENTE, EL TOTAL APOYO, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, DE LOS PODERES CONSTITUIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS HABÍAN APOYADO; AUNQUE ESTÉ ESTABLECIDO EN LA LEY, QUE DEBE DE EXISTIR UNA COLABORACIÓN; PERO DEBÍA DE AGRADECER EL ENORME ACOMPAÑAMIENTO QUE TUVIERON POR PARTE DEL CONGRESO, DEL PODER JUDICIAL Y DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, REPRESENTADA EN ESE MOMENTO, POR EL LICENCIADO CÉSAR CRAVIOTO ROMERO, SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÁNDOLE HACER LLEGAR SU AGRADECIMIENTO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

CONCLUYÓ DESTACANDO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA CONSTRUIDO EN VEINTISÉIS AÑOS DE TRABAJO ÉXITOS Y UNA SOLIDEZ QUE LE CONGRATULABA CELEBRAR, RESULTADO DEL TRABAJO DE TODO SU FUNCIONARIADO, HOMBRES Y MUJERES COMPROMETIDOS SÓLIDAMENTE CON LA DEMOCRACIA Y CON SU CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, CONSISTENTES MEDULARMENTE EN INCLUIR UN ANTECEDENTE Y AGREGAR EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PROYECTO DE ACUERDO, EL OFICIO QUE FUE SUSCRITO POR PARTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN EL REGISTRO DE PERSONAS AGRESORAS SEXUALES, NO SE LOCALIZARON ANTECEDENTES VINCULADOS CON LAS



CIENTO TREINTA Y SIETE PERSONAS CANDIDATAS CON MAYOR VOTACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO–DOS MIL VEINTICINCO; MISMAS QUE FUERON CIRCULADA DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO COMENTÓ QUE QUERÍA PONER SOBRE LA MESA EL RECONOCIMIENTO AL TRABAJO, LA LUCHA QUE HAN LLEVADO LAS MUJERES DURANTE TODA ESA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL, PARA ASÍ APORTAR EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO. -----

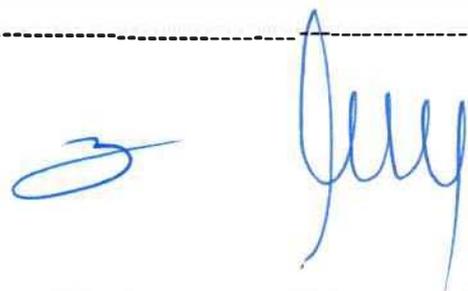
SEÑALÓ QUE HAN VISTO ESE DESARROLLO PRIMERO CON CUOTAS, DESPUÉS CON LA PARIDAD, SEGUIDO CON LA PARIDAD DE TODO, LUEGO CON LA TRES DE TRES, AHORA CON LA OCHO DE OCHO. LO ANTERIOR, SIGNIFICABA QUE ESTABAN YA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. -----

INDICÓ QUE LE PARECÍA QUE NO NADA MÁS TENÍAN QUE IR AVANZANDO EN LAS LEYES, SINO EN LA APLICACIÓN Y EN LA ELIMINACIÓN COMPLETA DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, EN ESE SENTIDO Y, POR SUPUESTO, LE PARECÍA DE LA MAYOR IMPORTANCIA LO QUE PONÍA SOBRE LA MESA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, DE INCLUIR COMO UN ELEMENTO NUEVO AL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ESTABA A CONSIDERACIÓN, EL HECHO DE LA RECEPCIÓN Y DEL CONOCIMIENTO POR PARTE DE ESE CONSEJO GENERAL SOBRE LA INFORMACIÓN RECIBIDA ESE DÍA POR LA MAÑANA. -----

SEÑALÓ QUE CONFORME A LA SOLICITUD DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, NO SOLAMENTE SE HICIERA UNA VOTACIÓN, EN LO PARTICULAR, SINO QUE SE HICIERA UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA POR LOS TRES ARGUMENTOS QUE PROPONÍA LA CONSEJERA ELECTORAL, INDICANDO QUE ACOMPAÑARÍA LA INCLUSIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE LES HIZO LLEGAR. SIN EMBARGO, DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA NO SE TENÍA CERTEZA DE LA EXISTENCIA DE UNA SENTENCIA FIRME EN CONTRA DE LA PERSONA SEÑALADA. -----

EN ESE SENTIDO, CONSIDERÓ QUE, A ESE CONSEJO GENERAL NO LE CORRESPONDÍA, EN ESE MOMENTO, INDICAR QUE HAYA UNA CONDICIÓN DE NO ELEGIBILIDAD, PERO SI, EN SU CASO, SE RESUELVE, SERÁN OTRAS LAS AUTORIDADES QUE TENDRÁN QUE HACER LA REVISIÓN Y, EN SU CASO, ASEGURARSE QUE EL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE APLIQUE CABALMENTE. -----

REFIRIÓ QUE DEBERÍAN DE ESTAR REVISANDO LA OCHO DE OCHO Y NO NADA MÁS EN TÉRMINOS DE QUÉ ES LO QUE SE APLICA, SINO DE CÓMO SE ESTÁN DANDO ESAS RESOLUCIONES PARA LAS MUJERES. -----



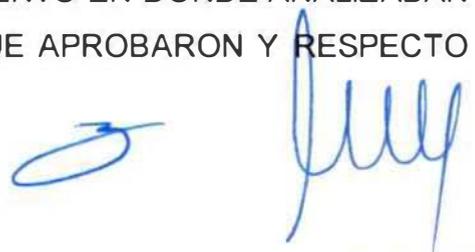
CUESTIONÓ SI ESTABAN REALMENTE OTORGANDO JUSTICIA PRONTA, EXPEDITA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. INDICANDO QUE ESO LO TENÍAN QUE REVISAR. ----- EN ESE SENTIDO, SOLICITABA A LA MESA LA VOTACIÓN ANTES REFERIDA Y ESTARÍA ACOMPAÑANDO EL PRIMER APARTADO QUE PROPONÍA LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, DE INCLUIR QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL ESA INFORMACIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ SEÑALÓ LAS RAZONES POR LAS QUE ACOMPAÑARÍA EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE LES ESTABA PROPONIENDO EL PROYECTO DE ACUERDO, ENTENDIENDO LA PREOCUPACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ. ----- INDICÓ QUE NO QUERÍA PARECER QUE NO SE TOMA EN CUENTA LA SITUACIÓN QUE SE VIVE CON LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PERO, EN ESE CASO ESPECÍFICO, HARÍA ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO A LO QUE ESTABAN ANALIZANDO.----- ESPECIFICÓ QUE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SÍ SE ESTABLECEN REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INELEGIBILIDAD PARA QUE LAS PERSONAS AGRESORAS NO PUEDAN ASUMIR UN CARGO Y ESA REVISIÓN YA SE HA HECHO EN LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS, PERO LA DIFERENCIA QUE HA MARCADO ESA AUTORIDAD ELECTORAL ES QUE HA REVISADO Y HA CONSULTADO A LAS AUTORIDADES, ES DECIR, NO ESTABLECIERON UN PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, UN PROCEDIMIENTO INQUISITORIO A PARTIR DE DENUNCIAS.-----

CITÓ LO SIGUIENTE: *"EL ONCE Y DOCE DE JUNIO..."* COMO SE DICE EN EL PROYECTO DE ACUERDO. *"...LA SECRETARÍA EJECUTIVA A TRAVÉS DE COMUNICACIONES OFICIALES DIRIGIDAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO, AL SECRETARIO DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, SE LES REQUIRIÓ INFORMACIÓN RESPECTO A LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON LA MAYOR CANTIDAD DE VOTOS, A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO, SI CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN SUS ARCHIVOS, ALGUNAS SE SITUABA EN LOS SUPUESTOS DE INELEGIBILIDAD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 21 BIS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO".-----*

MENCIONÓ QUE RECIBIERON LA RESPUESTA DE TODAS LAS AUTORIDADES, QUIENES LES HAN SEÑALADO QUE NINGUNA DE LAS CIENTO TREINTA Y SIETE PERSONAS QUE OBTUVIERON LA MAYOR VOTACIÓN SE ENCUENTRA EN ESE SUPUESTO LEGAL PREVISTO CON UNA SENTENCIA FIRME.-----

INDICÓ QUE, POR SUPUESTO, PODRÍA HABER PROCEDIMIENTOS Y DECISIONES QUE AÚN SE ENCUENTREN *SUB JUDICE*, PERO EN ESE MOMENTO EN DONDE ANALIZABAN LA INELEGIBILIDAD VINCULADA CON ESE ACUERDO QUE APROBARON Y RESPECTO



DEL CUAL SE DIERON SEIS DÍAS, LAS AUTORIDADES, EN UNA COLABORACIÓN FRANCA CON ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, LES INFORMARON LO QUE OBRABA EN SUS ARCHIVOS. -----

MENCIONÓ QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE PUDIERAN REMITIRLES DIFERENTES DOCUMENTALES, CONTABAN CON UNA PRUEBA PLENA, QUE LES PERMITÍA TOMAR UNA DETERMINACIÓN, COMO SE PRECISÓ EN EL ACUERDO QUE APROBARON HACE UNOS DÍAS Y POR LO CUAL PUEDEN TENER CERTEZA DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN ESE SUPUESTO. -----

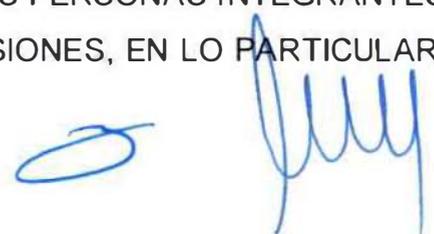
SEÑALÓ QUE, HAY OTRAS ETAPAS PARA REVISAR LA ELEGIBILIDAD; PERO EN ESE MOMENTO QUE ENTREGARÍAN LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ, SI ASÍ LO DETERMINABA ESTE CONSEJO GENERAL, HABRÍA UN PERIODO EN EL CUAL LAS PERSONAS PODRÁN IMPUGNAR LA ELEGIBILIDAD ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DE AHÍ SEGUIR UNA CADENA IMPUGNATIVA, PERO ERA IMPORTANTE SEÑALAR QUE PARA REALIZAR LAS IMPUGNACIONES TENÍAN PLAZOS ESPECÍFICOS Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENDRÁ MÁXIMO HASTA EL VEINTISÉIS DE JULIO PARA PODER RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y PODERSE AGOTAR TAMBIÉN LA INSTANCIA FEDERAL QUE PROBABLEMENTE PUEDA TERMINAR EN LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

SEÑALÓ QUE ERA MUY IMPORTANTE QUE PUDIERAN TENER DEFINITIVIDAD EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO Y, DADAS ESAS CIRCUNSTANCIAS, ESA ACTIVIDAD EXHAUSTIVA QUE REALIZÓ EL INSTITUTO ELECTORAL EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES QUE TIENEN LA INFORMACIÓN PRECISA RESPECTO DE SI ALGUNA PERSONA PODRÍA SITUARSE EN ESOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEBIDO A QUE LES HAN RESPONDIDO Y, EN CONSECUENCIA, TENÍAN ESAS PRUEBAS DOCUMENTALES. CONTABA DE MANERA PERSONAL, CON LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN SUFICIENTES PARA PODER APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO EN SUS TÉRMINOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO REFERENCIA; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, EN LO PARTICULAR,



RESPECTO DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, CONSISTENTE EN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO EN ESA FECHA, EN EL APARTADO IV DEL PROYECTO DE ACUERDO, REFERENTE A ACCIONES ADICIONALES VINCULADAS CON LAS DENUNCIAS QUE SE HAN REALIZADO POR DIVERSOS COLECTIVOS EN CONTRA DE UNA PERSONA CANDIDATA A MAGISTRATURA EN MATERIA FAMILIAR. -----

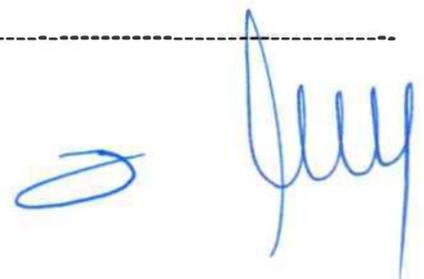
SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS; CON LOS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES: ERIKA ESTRADA RUIZ Y MAIRA MELISA GUERRA PULIDO; CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES: MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN.-----

ENSEGUIDA, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, EN LO PARTICULAR, RESPECTO DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, CONSISTENTE EN RESERVAR LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PERSONA CANDIDATA A MAGISTRATURA EN MATERIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL CUATRO, VINCULADA CON LAS DENUNCIAS DE LOS COLECTIVOS QUE SE REFIEREN EN EL CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO EN ESA FECHA. -----

SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS; CON EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ; CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES: MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN.-----

FINALMENTE, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, EN LO PARTICULAR, RESPECTO DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, CONSISTENTE EN QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE ACUERDO UNA VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA CON LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN ESA FECHA. -----

SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS; CON EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ; CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES: MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN.-----



- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE HABÍA SIDO AGOTADO EL ÚNICO ASUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DECLARÓ CONCLUIDA LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

-----CONSTE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN



MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA